

Quito 15 Diciembre 2022

Edil Fernando Morales

PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION

Presente.-

Recibido  
11-3

15/Dic/2022

De nuestra consideración:

Ante nada le enviamos un cordial saludo deseándole una feliz navidad y un próspero año 2023, por la presente solicitamos ser recibidos en comisión general.

El día de hoy fuimos recibidos por el Vice-presidente de la Comisión Edil Luis Robles y asesores de su persona en donde les planteamos los siguientes puntos:

1.- Hemos insistido, denunciado desde hace varios años, la ocupación ilegal del espacio comunal del Sr. Fernando Aules por más de 6 años donde es sitio exclusivo de traga luz que fue implementado con un valor de \$40.0000 y un área aprox de 80 mtrs cuadrados, hace uso de la luz comunal, según existe 2 notificaciones de desalojo que no se han efectivizado, actualmente debe todo el año 2022 y parte del 2021 el valor que la Presidenta le asigno como pago del espacio que son de \$50 dólares sin consulta a la Asamblea.

2.- No existe verificación, supervisión y control de la autoridad competente (ACDC) en los giros; así como, ocupación de los locales por personas no adjudicadas con el debido proceso acorde a la ordenanza 253, adicional que locales han sido entregados a familiares y son abiertos por una persona, ejemplo: La Sra. Presidenta Verónica Pancho se turna con su hermana Maria Belén Pancho para abrir 3 locales y adicional el local 178 que no le pertenece abre su señora Madre a vista y paciencia de la administración, es decir en total 4 locales que son de ellas a más del Ancla 121 que ocupa su cuñado.

3.- Muchos de los compañeros que no venden por estar en parte posterior, al fondo, son acosados por la autoridad y directiva para que se igualen en las alicuotas en donde deben entre \$120 a \$200 dólares en vista que no venden por el acaparamiento de los locales ubicados en la parte de adelante en la entrada principal y están por abrirles expedientes administrativos con carácter sancionatorio. Nos parece injusto ya que el Sr. Fernando Aules padre e hijo venden sus muebles en espacio privilegiado y adicional le extienden el espacio a la sala reuniones siendo que debe más de \$700 dólares y ocupa un sitio ilegal donde no es NI ADJUDICATARIO NI ARRENDATARIO y con la autorización del Administrador y la Sra. Presidenta Verónica Pancho también ocupa y abre el local 171 y 188 que tiene las llaves.

Agradeciendo por la atención a la presente y esperando un accionar lo más pronto posible siendo que va ser una Navidad más que 5 a 6 personas sean solo las que aprovechan de la temporada.

Con sentimientos de estima y consideración, quedamos de usted.

Atentamente.

Sr. Marcelo Chasi

Sra. Angela Moreno

Sra. Rocío Cabezas

Sr. Alfredo Montenegro

Sra. Maria Yambay

Sra. Aida Villacis

Sr. Gerardo Peralta

Sra. Verónica Mena

Quito, 29 de Marzo del 2022

Dr.  
Fernando Morales  
**CONCEJAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. –

De mi consideración:

Yo, Segundo Marcelo Chasi Caisaguano, con C.I. No 1704865896, comerciante del Centro de Comercio Mercado Andalucía (**Supermercado Metropolitano del Norte, (Planta Alta)**), **nominación establecida por la secretaria de Desarrollo Productivo**, ante usted de la manera más respetuosa manifiesto lo siguiente:

**1. BASE LEGAL:**

1.- Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0002 de 9 de marzo de 2012, el señor Alcalde Metropolitano , crea y agrega dentro de su estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la unidad especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio \_ ACDC " ; entidad dotada de autonomía económica, financiera , administrativa y de gestión : y de conformidad a lo establecido en el artículo 2,3,5 se le encarga la coordinación y ejecución de las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito: además es la encargada de articular las acciones en coordinación con los órganos y organismos competentes de la Municipalidad , el flujo de los procedimientos , organizándolos en base a las disposiciones contenidas en la normativa :y actúa en el ejercicio de sus competencias en forma descentrada , a través de tres áreas de gestión.

2.- Que el Consejo Metropolitano de Quito, expide **EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA No. 253, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 362 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2008, REFERENTE A LOS MERCADOS MUNICIPALES**, en su Artículo 1.- señala el OBJETIVO PRINCIPAL: Establecer las regulaciones que se deban observar para la adecuada planificación, organización, administración y funcionamiento de todos los mercados en el Distrito, conforme lo prescrito en la Ley y Ordenanzas correspondientes.

RECIBIDO 29 MAR. 2022

JULI 9.22

## 2.- ANTECEDENTES:

El centro de comercio (SUPERMERCADO METROPOLITANO DEL NORTE, (PLANTA ALTA), conformada en la planta alta 106 locales, en la planta baja 118 locales y en los exteriores de la planta baja 12, dando un total de 240 locales incluido 4 locales denominados anclas por la ADCD, e implantado en el predio 94807, con clave catastral 12202-13-001, ubicado en el sector Félix Rivadeneira, parroquia concepción.

En consecuencia, el centro de comercio en mención viene atravesando una serie de irregularidades y falencias por parte de pseudo Dirigentes y Administradores de turno ejemplo: **entrega de docenas locales incluido el (ancla No 121) y el área aproximada de 85 mts de uso comunal para muebles y heladería**, contraviniendo la ordenanza 253, y otras demás disposiciones de ley, además no se respetó una **ACTA COMPROMISO**, celebrada con fecha 6 de octubre del 2015 entre las 3 directivas así como también una comisión y la Licencia Inés Díaz, en calidad de Directora de Mercados Ferias y Plataformas y de la AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO, Sr. Dan Vera Jefe Zonal, Eddy Miniguano Administrador, quienes acordaron 5 puntos:

- 1.- Realizar el entechado sobre la sección patio de comidas, con estructuras metálicas y traslucidos.
- 2.- En la parte del entechado junto a las ventanas incorporar una campanola y ducto para la aireación exterior.
- 3.- Que el área de la parte superior del entre techado traslucidos, sea declarado espacio inaccesible y que no sea utilizado por nada ni nadie o cosas que puedan afectar la obra realizada; por lo cual se colocaran barandas de protección en los 3 lados posteriores.
- 4.- Por tratarse de vital importancia para el centro de comercio la Coordinación Distrital de Comercio se compromete a financiar y dotar de toda la infraestructura del sistema de ventilación con sus respectivos ductos, campanolas y extractor de olores de la planta baja del patio de comidas.
- 5.- Que se realice inmediatamente el trabajo programado después de la firma del presente acuerdo compromiso.

En efecto la obra se realizó mediante contratación Publica con un costo de \$40.000 dólares americanos, en la actualidad los traslucidos se encuentran opacos rayados y los protectores metálicos de seguridad que se encontraban alrededor del área mencionada, fueron vulnerados cortados y adecuados a conveniencia de quien hace uso de este espacio autorizado y protegido en el periodo de la ex presidenta Sra. Norma Cela.

Cabe mencionar que de este particular nos permitimos dar a conocer mediante oficios en reiteradas ocasiones a la Coordinación Distrital de Comercio , personalmente y también por parte otras compañeras(as) adjuntando con sus respaldos (copias y fotografías ), incluso por no ser parte de la entrega de locales y espacios comunales por acuerdos oscuros bajo la mesa, fuimos victimizados verbal y físicamente algunos compañeros por parte de quien con su arrogancia y prepotencia y hace gala de su viveza criolla funge como amo dueño y señor, del Área de aproximadamente 85 mts , responde al nombre de : Oscar Fernando Aules , quien NO ES ADJUDICADO , NO TIENE CONTRATO ALGUNO DE ARRIENDO y además tiene 2 órdenes de desalojo que no se han efectivizado por parte de la ACDC, también el mencionado ciudadano , se ha permitido hacer uso de un espacio público en la entrada del centro de comercio convirtiendo en su parqueadero privado.

Como consecuencia de lo mencionado y la falta de tomar las medidas pertinentes por parte de la Coordinación Distrital de Comercio, se ha fomentado la corrupción , la competencia desleal y una marcada división entre los que recibieron los locales sin un proceso legal transparente y los compañeros comerciantes Adjudicados Legalmente, las directivas no han transparentado el manejo de los recursos recaudados de Parqueaderos, Servicios Higiénicos y arriendos de Áreas Comunales (Espacios Públicos), por parte de la ACDC, no se realiza un control de giros , se sigue entregando locales , no existe un catastro actualizado y no hay un modelo de gestión.

Por lo que, en consideración a lo expuesto y a las normas citadas, solicito a usted muy comedidamente y respetuosamente, tomar las medidas pertinentes a fin propiciar el mejoramiento el fortalecimiento y las condiciones en las que se pueda desarrollar las actividades de comercio en un ambiente equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado.

Por su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



**Marcelo Chasi Caisaguano Segundo**

C.I. 1704865896

innovate\_2010@hotmail.com

**Adjunto: 12 copias como respaldo.**